

Al Despacho de la señora Juez hoy 14 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**EXON. ALIM. 2020-022**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

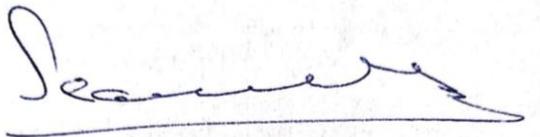
Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la copia de la citación para notificación personal y de la notificación por aviso enviada al demandado KEVIN FERNEY CARRILLO PRADA, se advierte que fueron entregados el día 21 y 25 de julio respectivamente, lo que evidencia que la notificación por aviso fue enviada antes de vencer el término de cinco (5) días señalado en la norma, por consiguiente, se requiere al apoderado de la demandante enviar nuevamente la notificación por aviso al demandado.

Se le recuerda al apoderado que deberá aportar constancia expedida por la empresa de servicio postal de haber sido entregado en la respectiva dirección, junto con el aviso debidamente cotejado y sellado, tal como lo dispone el inciso 3 del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

CBR